



CONSULTA CON VÍCTIMAS DE
GRAVES VIOLACIONES A DERECHOS
HUMANOS OCURRIDAS EN EL
CONTEXTO DEL CONFLICTO
ARMADO
Informe Final

Lic. José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

San Salvador, 25 de febrero de 2020

Contenido

I. Justificación y metodología	3
II. Marco de la consulta	4
III. Caracterización de la población consultada.....	5
IV. Resultados del proceso de consulta	6
1. Verdad.....	6
2. Justicia	8
4. Garantías de no repetición	13
V. Conclusiones.....	15

I. Justificación y metodología

La participación real de las víctimas del Conflicto Armado salvadoreño, respecto de la identificación, diseño e implementación de todas aquellas medidas que atiendan las graves violaciones que sufrieron, es esencial e indispensable para garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos. Y en tal sentido, la legitimidad de tales medidas también depende de la incorporación prioritaria, efectiva y exhaustiva de sus intereses y necesidades.

Debido a ello, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en cumplimiento de su mandato, realizó un proceso adecuado y participativo de consulta con esta población, a nivel nacional, para conocer de primera mano y con mayor exactitud las problemáticas que enfrentan, sus demandas y propuestas en esta materia.

En tal sentido se establecieron los siguientes objetivos y enfoques:

Objetivo general: consultar a las personas víctimas del Conflicto Armado acerca de sus intereses y necesidades respecto de la situación actual en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, a fin de contribuir al reconocimiento y satisfacción de sus derechos.

Objetivo específico 1: disponer de un espacio participativo y adecuado para que las personas víctimas expresen sus opiniones, aportes y recomendaciones que desde sus valoraciones deben ser realizadas para la atención de sus necesidades e intereses.

Objetivo específico 2: analizar, en conjunto con las y los participantes, la situación actual respecto de los derechos que les asisten como víctimas del Conflicto Armado, para contextualizar adecuadamente las problemáticas que les afectan en esta materia.

Objetivo específico 3: elaborar un informe de la sistematización de la información obtenida en el proceso de consulta con las personas víctimas y sus familiares.

Enfoques: derechos humanos, contextual, género, victimológico y generacional.

Por otro lado, se realizó una carta metodológica que organizó las actividades a desarrollar durante la jornada, las cuales en resumen, fueron las siguientes: dependiendo de la cantidad de personas se conformaron grupos (garantizando que algunos estuvieran compuestos solo por mujeres y personas adultas mayores). Se contó además con una persona facilitadora y otra que registrara la información. También hubo presencia de psicólogos y psicólogas que apoyaron en el desarrollo de la actividad.

Luego se procedía con la presentación de las personas participantes (nombre, lugar de procedencia), luego se exponían los objetivos de la actividad y se realizaba un breve

debate sobre la situación actual en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Posteriormente se iniciaba un diálogo teniendo presente las siguientes preguntas guía:

N°	Pregunta
1	De todo lo que acabamos de conversar, ¿qué es lo que a ustedes más les preocupa? ¿cuáles son los principales problemas que identifican?
2	Frente a estos problemas o situaciones, ¿cuáles serían sus necesidades concretas?
3	¿de qué manera verían ustedes satisfechas sus necesidades de obtener justicia?
4	¿Cómo creen ustedes que todas estas cuestiones graves que nos han contado pueden evitarse, que no se vuelvan a repetir?
5	En respuesta a esas necesidades, ¿qué debería hacer el Estado para resolver esas necesidades y preocupaciones planteadas?
6	Algunos o la mayoría de ustedes también han mencionado las medidas de reparación, entonces: ¿cómo se sentirían ustedes realmente reparadas/os?
7	¿Hay alguna otra situación que no hemos conversado y que consideren que sea importante retomar?

II. Marco de la consulta

A lo largo de su historia, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha conocido de las diferentes vulneraciones que afectan los derechos de las víctimas de graves violaciones ocurridas durante el conflicto armado, identificando y reconociendo que las acciones bélicas realizadas en su contra destruyeron núcleos familiares completos, alteraron gravemente la vida de las personas sobrevivientes y perturbaron de manera profunda el tejido social en los territorios.

Para la PDDH también resulta evidente que durante el conflicto armado las personas víctimas y sus familiares no tuvieron oportunidad alguna de acudir al sistema judicial a efectos de denunciar los diversos crímenes que sufrieron, mientras que en la posguerra la respuesta estatal en materia de justicia ha sido prácticamente nula con investigaciones insuficientes caracterizadas por la falta de comprensión de las diversas afectaciones psicosociales generadas, muy particularmente en relación al derecho a la superación de los duelos alterados, el acceso a la justicia y el conocimiento de la verdad.

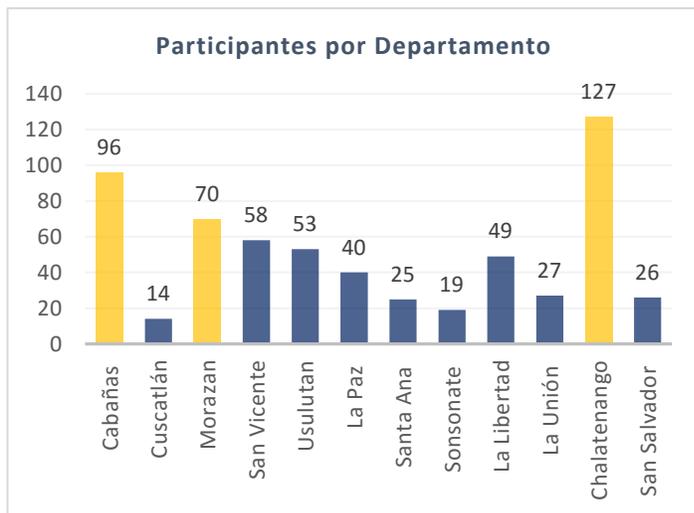
Adicionalmente, pese a algunos avances, una dificultad importante ha sido la falta de una visión integral sobre el contenido, alcance y finalidad de la reparación tan largamente postergada, observándose esfuerzos institucionales aislados, desarticulados y sin lógica

organizativa sostenible, especialmente ante la ausencia de un mecanismo de seguimiento interinstitucional idóneo para coordinar y adoptar las medidas necesarias y estrategias integrales que se requieren en el marco de las obligaciones estatales en materia de verdad, justicia y reparación.

Siendo una tarea compleja requiere de serios y notables esfuerzos estatales para superar la situación actual de tal manera que todas las acciones formen parte de una atención integral especializada con un enfoque holístico que atienda a las múltiples violencias ocurridas a través de los años, reconozca los impactos individuales y colectivos, y centre sus apoyos en las necesidades de las personas, sus derechos y sus realidades; avanzando hacia verdaderos procesos de reconciliación y recuperación del tejido social. especialmente en comunidades en situación de mayor marginación.

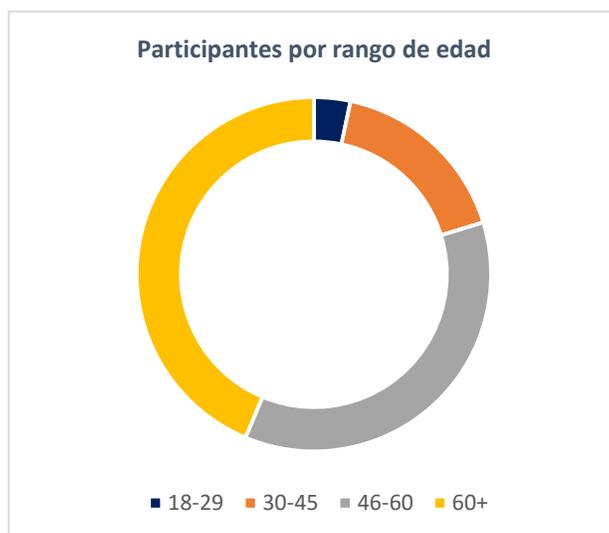
III. Caracterización de la población consultada

El proceso de consulta se desarrolló entre el 31 de enero y el 20 de febrero de 2020, realizando 12 jornadas a nivel nacional y contando con representación de todas las zonas geográficas del país.



En total participaron **604 personas, de 89 comunidades y 12 departamentos.** La mayor participación se registró en Chalatenango con 127 personas, seguido de Cabañas con 96 y Morazán con 70 participantes. Estos tres departamentos representan el 51% de las personas consultadas

Una característica fundamental es que la población participante tiene una edad de **60 años y más (44%)** y junto con el grupo ubicado entre los 46 y 60 años (36%) suman el 80% de las personas consultadas.



Debe destacarse que la mayoría de las personas consultadas son víctimas directas o familiares de víctimas directas de graves violaciones a derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado. Entre estas se mencionan las ejecuciones extrajudiciales

masivas (masacres), desplazamiento, desapariciones forzadas (incluido el patrón específico de niñez), tortura, entre otras.

Al desglosar a la población por la variable sexo, los datos proporcionados por la consulta, muestran que las **mujeres representan el 67%** de participantes (405) y los hombres el 33% (199). Las mujeres entre los 46 y los 60 años son el grupo más numeroso por rango de edad (157) seguidas de las mujeres adultas mayores (145). Ambos grupos representan el 75% de las mujeres consultadas y el 51% de las personas participantes en general.



IV. Resultados del proceso de consulta

1. Verdad

En principio, debe destacarse que las personas consultadas manifiestan una queja constante por continuar siendo **invisibilizadas y discriminadas**. Señalan que sus voces siguen sin ser escuchadas, no han podido expresar suficientemente sus sentimientos e incluso se les ha tildado de mentirosas. Consideran también que han sido engañadas por diferentes instituciones y expresan que nunca les han brindado suficiente información y mucho menos atención.

Refirieron mayoritariamente haber tenido a lo largo de los años encuentros con diferentes instituciones que les requirieron información, pero que de ningún modo obtuvieron respuestas; en ese sentido expresaron – en gran medida – haber vivido en el olvido, condiciones que las tradujeron en incredulidad en las entidades estatales y desesperanza generalizada en relación a los hechos del conflicto armado.

La segunda preocupación más recurrente, planteada por las víctimas, es que a pesar de los años transcurridos después de la firma de los acuerdos de paz, aún hay personas con vinculación directa al cometimiento de graves violaciones a los Derechos Humanos **que niegan los hechos ocurridos**, más grave les parece aún que estas personas ocupen altos cargos públicos en diversas instituciones estatales, situación a la que mostraron su total rechazo, dado que para ellas no es congruente que una persona que ha sido señalada de esos hechos tenga ese tipo de atribuciones. En este punto, se trajo a colación el ejemplo de Alemania donde negar el holocausto es delito y se expresó que medidas como esa serían ejemplarizantes para El Salvador.

Por otro lado, es posible afirmar que, en vista de la naturaleza propia de los conflictos armados, **las mujeres han sido mayoritariamente afectadas**, puesto que en su gran mayoría perdieron a sus esposos o compañeros de vida, hermanas y hermanos, padres y madres, hijas e hijos de corta edad, incluso recién nacidos, lo que generó serias dificultades y agravios en su vida personal y familiar. Situación que se mantiene hasta la actualidad. Las víctimas relataron que la pérdida o desaparición de sus familiares afectó el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, haciendo énfasis en que, dadas las circunstancias se vieron limitadas en sus derechos a la educación, al trabajo y a la salud, especialmente a la psicológica, lo que les impide salir del círculo de la pobreza, tomando en cuenta sus avanzadas edades.

Frente a esos planteamientos debe indicarse que las personas consultadas se reconocen como titulares del derecho a la verdad y reivindican las implicaciones que de este derivan. En ese sentido **explican y requieren acciones concretas para conocer la verdad de los hechos ocurridos**; ello implica – en sus propias palabras – conocer los nombres de los autores intelectuales, es decir, quiénes dieron las órdenes, de los secuestros, torturas y muertes, así como de los hechos materiales y que se responsabilicen a ambos.

Asimismo, consideraron que el esclarecimiento de los hechos lleva consigo saber las causas que propiciaron dichas actuaciones. Complementariamente, como personas afectadas del conflicto armado expresan la necesidad de ser escuchadas; en reiteradas ocasiones manifestaron no haber sido consultadas sobre las necesidades y prioridades que como víctimas han tenido. Una constante en las consultas fue la exigencia sobre la “reparación” del derecho a la verdad, según sus ideas, para que exista una verdadera reconciliación y perdón, es necesario saber a quién o quiénes perdonar el porqué del cometimiento de esos hechos.

También debe decirse que las personas familiares de víctimas de desaparición forzada manifiestan recurrentemente la **necesidad de conocer su situación o paradero** "ya sea vivos o muertos". Esta situación es motivo de gran consternación y dolor. En ese sentido lo que más evocan es la reclamación de saber dónde están sus familiares desaparecidos, expresando lo significativo que sería poder visitar los restos de sus parientes para llevarles flores, según sus tradiciones.

Por otro lado, también manifiestan el derecho que les asiste de **conocer y ser informadas** si se realizaran más acciones relacionadas con la desaparición forzada de sus seres queridos.

Las personas consultadas razonaron sobre la urgencia de abrir y conocer los **archivos de la Fuerza Armada**, ya que, reflexionaron, estos podrían contener información relacionada al derecho a la verdad, concretamente a saber sobre los responsables de los actos referidos y sobre los lugares donde se encuentran los restos de sus seres queridos, por lo que reconocieron la importancia de que haya un verdadero acceso a la información. Consideraron como un hecho negativo de parte de las autoridades correspondientes el oponerse a esta exigencia, ya que se estaría protegiendo a las personas o grupos responsables.

Un número reducido de víctimas manifiesta su incredulidad ante la actuación de las autoridades, incluso "aunque se conociera la verdad", considerando que las autoridades "no van a hacer nada, ya que han pasado tantos años y hasta la fecha nunca han hecho nada".

2. Justicia

En relación a la justicia es importante destacar un sentimiento recurrente de **insatisfacción por la impunidad en la que se mantienen los casos**. Hubo coincidencia al señalar que lo anterior es así ya que no ha habido investigaciones justas en casos del conflicto armado. De igual manera, las personas vinculan su situación de pobreza y exclusión con la falta de castigo a los responsables y, en ese sentido, mencionan la necesidad de que se aplique la justicia sin importar el poder que tengan los perpetradores, sin exclusiones. Por ejemplo, hacen referencia a que "se aplique la justicia con todo el rigor de la ley, como se hace con cualquier persona que ha cometido delito", y que se debe "llevar a la cárcel no solo al que robó una gallina, sino a todos. No importa si tiene dinero, la situación debe de ser pareja y que se aplique a todos". En este sentido, expresaron su inconformidad con los procesos penales que ya se encuentran en sede fiscal o judicial. Consideran que no se realizan investigaciones adecuadas porque los casos no avanzan, no tienen información sobre su estado y consideran que deben realizarse investigaciones profundas que determinen con claridad los hechos y los responsables.

Por su parte, al preguntarles cómo verían cumplido su derecho a la justicia mencionan diferentes formas de obtenerla, tales como la **justicia penal, justicia moral a manera de reconocimiento de los hechos**, y otras manifestaciones.

En este punto las personas consultadas coinciden mayormente en que debe haber **investigaciones efectivas, juicio y cárcel** para las personas responsables, remarcando que ello debe ser así no solo para los hechos materiales sino, y en especial, para los intelectuales, independientemente de la edad que tengan en estos momentos. Expresan que las víctimas tienen derecho a recibir justicia, aclarando que la “única garantía de no repetición de los hechos es una justicia real”.

En cuanto a las **sanciones**, manifestaron que éstas deben aplicarse de conformidad con la gravedad de los casos, de lo contrario se estaría abonando a la impunidad. En este punto siempre hicieron referencia a una forma de reconocerlos.

Agregaron que la dignificación de las víctimas comienza con recibir justicia, y para ello señalan la necesidad de que haya juzgados especializados, y que se brinde algún tipo de protección a quienes lleguen a atestiguar; asimismo, señalan la necesidad de que haya un Banco de ADN y forenses para realizar las exhumaciones.

En cuanto a los **delitos** especificaron que es necesario que **no prescriban**, mencionando nuevamente que no debe haber impunidad sino, por el contrario, **castigos ejemplarizantes**: “Que se investigue, queremos un precedente, que haya prisión para que no se vuelvan a repetir los hechos. Que las nuevas generaciones sepan que este tipo de acciones se castigan”.

Algunas personas mencionaron que no piden cárcel, sino el **reconocimiento de los hechos y la reparación**. En ese sentido, exigieron que quienes cometieron “excesos” en ambos bandos deben **reconocerlo, pedir perdón** a las víctimas sobrevivientes por los daños causados, y **aceptar su responsabilidad**; de esta manera sabrán quiénes cometieron los hechos y por qué. El reconocimiento de los hechos, expresaron, sería una manera de minimizar el dolor que aun sienten.

Las personas víctimas consultadas consideran que también obtendrían justicia si la población en general puede identificar a las personas que ordenaron los asesinatos de sus familiares y a quienes los cometieron.

Asimismo, hubo quienes expresaron su inconformidad con alguna parte del funcionariado público que justifica o niega los crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado, consideran que es una situación injusta para las familias sobrevivientes.

Sin dejar de lado la justicia penal o moral, hubo también otras expresiones sobre cómo se sentirían satisfechos en su derecho a obtener justicia. Al respecto, se hizo mención de que muchos funcionarios y funcionarias debían ser “destituidos de sus cargos públicos, que no tengan privilegios, y que no participen en política”; enfatizaron el hecho de que estas personas no deben seguir como representantes del pueblo.

También hicieron referencia a la falta de entrega de los archivos militares y que demandan que haya enjuiciamiento para altos mandos. Al respecto expresaron que “la gente merece que se investigue, los casos no se han movido en los juzgados. No se puede edificar una sociedad nueva si se han condonado los hechos. Los pobres no han tenido justicia y ya ni quieren participar”.

3. Reparación

De acuerdo a los datos de las consultas realizadas, las personas víctimas del conflicto armado, en su mayoría, refieren diferentes elementos para resarcir el daño multidimensional que sufrieron. Al identificarlas y categorizarlas, todas están orientadas a lograr una reparación integral, tanto en un sentido colectivo como individual. Las personas adultas mayores y las mujeres, representan grupos en situación de mayor vulnerabilidad, y manifiestan la necesidad urgente de que dichas medidas se cumplan plenamente en el breve plazo.

Las víctimas de la guerra civil sufren, hasta el día de hoy, diversas consecuencias y secuelas que han tenido impactos profundos en su vida personal, familiar y comunitaria, y que han mermado significativamente y alterado por completo sus capacidades para reponerse integralmente de las graves violaciones que sufrieron, muchas de las cuales son irrecuperables, como es el caso de las pérdidas de vidas humanas, las desapariciones forzadas o la destrucción de sus medios de subsistencia.

Muchas de las acciones que las víctimas han llevado a cabo para mitigar los daños sufridos han sido gestionadas por ellas mismas sin que el Estado les haya asistido. No se evidencia un diagnóstico exhaustivo de las necesidades de reparación tanto individual como colectiva para cada persona, familia o comunidad en correspondencia con la restitución de sus planes y proyectos de vida que fueron truncados. En general, las víctimas solicitan que las reparaciones lleguen pronto y que no se sigan postergando.

Tomando en cuenta lo brevemente descrito, entre las medidas más frecuentemente mencionadas están:

- a) *Medidas de reparación relacionadas al acceso a servicios básicos, movilidad y oportunidades de desarrollo*

La insatisfacción histórica de estas necesidades es identificada por la población como uno de los factores causales del conflicto armado. Llegar a resolverlas les significa una medida de garantías de no repetición. En este sentido, lo que con mayor frecuencia se mencionó fue: el acceso al agua potable para consumo y para labores agrícolas, entre otras; la construcción o rehabilitación de escuelas e institutos; el otorgamiento de becas de estudio, paquetes escolares y alimentación para los estudiantes; la construcción de hospitales y unidades de salud con personal suficiente y con vocación para que brinde trato digno a las personas usuarias, así como los suministros necesarios.

También, la rehabilitación, reparación o construcción de accesos viales, caminos y carreteras; el acceso a transporte público; el acceso a energía eléctrica y alumbrado; la creación de espacios públicos para la convivencia y la organización comunitaria; generación y dinamización de espacios para la recreación y prevención de la violencia

como parques, canchas, auditoriums; la creación de programas para el empleo para los jóvenes y adultos; construcción de institutos tecnológicos, talleres para el aprendizaje de oficios; la creación de polos de desarrollo que no solo se centralicen en las zonas principales de impactos de la guerra, sino también hacia los cantones y caseríos del entorno; mejorar la seguridad pública y ciudadana.

b) Medidas de reparación en materia de salud física y mental

En la totalidad de los grupos surgió la necesidad de contar con unidades de salud u hospitales debidamente equipados, con el suficiente suministro de medicinas y con personal médico que les atienda con respeto y dignamente, ya que muchos han sufrido negligencia, maltrato y discriminación. Solicitan, además, que dichos servicios de salud estén próximos a sus comunidades, ya que, para muchos, estos establecimientos quedan muy retirados, lo cual se agrava al añadir el mal estado de las calles y el servicio irregular de transporte.

Si bien la salud física fue una necesidad reiterada, en especial para las personas adultas mayores que padecen enfermedades crónicas graves o terminales y para las mujeres, también refieren la necesidad de acceso a servicios de salud mental (psicólogos y psiquiatras), ya que los impactos en la dimensión psicosocial de las víctimas continúan siendo factores que gradualmente han mermado sus capacidades y posibilidades para recuperarse de estas afectaciones que se caracterizan por traumas y/o duelos postergados que siguen provocando mucho dolor e interfieren en las relaciones con sus familiares o miembros de la comunidad. Personas adultas mayores requieren de albergues o casas de acogida especiales ya que muchas de ellas no pueden cuidarse a sí mismas y tampoco cuentan con familiares, parientes o redes de apoyo que les atiendan.

El mal estado de la salud de muchas personas de esta población no se ha traducido por parte del Estado en el diseño e implementación de programas especializados que les atiendan según su condición, esta falencia agrava los sentimientos y las condiciones de abandono, discriminación y desesperanza, que identifican como un contexto que les desahucia y que les genera mayor exclusión y marginación.

c) Medidas de reparación de compensación económica

Sobre la compensación económica es importante señalar que se refieren tanto a la indemnización por la pérdida de sus familiares, los daños a su integridad personal (física y mental) y/o la destrucción (parcial o total) de sus viviendas, medios de subsistencia, tierras, siembras, animales de granja, propiedades, entre otros; así como a una pensión vitalicia, sobre todo en los casos de las personas adultas mayores que ya no pueden trabajar por su avanzada edad o por las afectaciones a su salud a consecuencia de los daños sufridos en la guerra, así como también en el caso de las mujeres madres solteras.

Exigen que la reparación económica debe ser suficiente para cubrir sus necesidades básicas, pero también para aquellas relacionadas al desarrollo de sus familias, como el estudio; considerando además de que en algunos casos las víctimas del conflicto han tenido que endeudarse para subsistir, para hacer producir las tierras que cultivan o para algún emprendimiento, pero no han logrado sostenerse, ya que la guerra implicó la destrucción de sus capacidades y medios de vida que hasta el momento no han logrado rehabilitar.

Un dato alarmante indica que la ayuda económica que recibían por parte Casa Presidencial, ha sido suspendida por el nuevo gobierno, y tienen ya varios meses de no recibirla.

d) Medidas de reparación sobre el acceso a tierras cultivables y de calidad

Muchas de las personas víctimas sobrevivientes del conflicto armado viven en zona rurales o suburbanas, han tenido o tuvieron acceso a pequeñas parcelas para sus cultivos de subsistencia o criaban ganado o aves de corral, entre otras labores relacionadas al área agrícola. Muchas de ellas perdieron sus animales de granja y sus terrenos, parcial o totalmente, y en la actualidad no tienen acceso a tierras cultivables, o de tenerlas, no cuentan con títulos de propiedad que les garantice estabilidad para dedicarse a estas labores y satisfacer sus necesidades básicas, de estudio, entre otras. Algunos expresan que las tierras que les pertenecían están tomadas por otros pobladores que llegaron cuando tuvieron que huir, y que esta situación no se ha aclarado, definido ni resuelto.

Es esencial mencionar que el acceso a tierras se vuelve más urgente para estas comunidades ya que en las zonas donde habitan son escasas o nulas las oportunidades de empleo formal y, de obtenerse, las remuneraciones son sumamente bajas, alrededor de cinco a seis dólares el día o rondan el salario mínimo en el mejor de los casos, con el agravante que para el campo es menor que el que se paga en la ciudad.

Sin embargo, no basta con que les confieran tierras, también necesitan el otorgamiento de paquetes agrícolas completos, el acceso a tecnología y de estudios para identificar la viabilidad de cultivos nuevos o del retorno a la siembra de los que cultivaban antes de la guerra, así como el apoyo para la ganadería y el acceso al agua. Debe destacarse que esta medida también la conciben como una manera de prevenir o evitar la repetición de lo que ocurrió en el sentido de que se vuelven oportunidades para los jóvenes.

e) Medidas de reparación para el acceso a vivienda digna

La mayoría de los grupos expresó la necesidad de contar con una vivienda digna. Hay muchos y muchas que no cuentan con una vivienda propia porque fue destruida o tomada por otros pobladores, y por lo tanto viven en condiciones infrahumanas, en zonas marginales y en lotes que no les pertenecen o de los cuales no cuentan con un título de propiedad, lo cual se traduce a una situación de mucha inseguridad e inestabilidad

agobiante. Otros grupos expresaron que con esfuerzo han logrado comprar o reconstruir su vivienda, pero necesitan apoyo para repararla ya que se encuentran deterioradas.

Con frecuencia la situación de la vivienda está asociada a la necesidad de tierras cultivables, en un buen número de casos las casas y los terrenos en los que habitan no son de su propiedad y no cuentan con dicho título, por lo tanto esto tiene al menos una doble afectación para su estabilidad familiar, ya que impacta en su labor agrícola y residencia. Solicitan, entonces, programas para reconstruir sus viviendas o para adquirir alguna. Por otra parte, que se solucione la situación de las casas y los terrenos tomados por otras personas no propietarias, pues hay varios casos de quienes desean retornar a sus zonas de origen.

f) Medidas de reparación moral y relacionadas a la memoria histórica

En relación a este aspecto, las peticiones se centraron en el reconocimiento y registro de la verdad exhaustiva de los crímenes, los daños ocasionados y sus perpetradores, tanto intelectuales como operativos, que estos pidan perdón de frente a las víctimas y que también les indemnicen con sus propios recursos y no mediante impuestos. Piden que se haga cumplir que los implicados en crímenes de guerra no ocupen puestos o cargos como funcionarios públicos. Solicitan la creación de museos para la memoria, y la redacción y publicación de libros que registren los hechos, como las masacres.

Por otra parte, especial relevancia tiene la exhumación y entrega de los restos de sus familiares para su entierro u otra acción acorde a sus creencias y cultura y la construcción de capillas memoriales para la colocación de los mismos; la declaración de campos santos o sagrados de los lugares donde se cometieron las masacres en donde se construyan monumentos dedicados a las víctimas y sobrevivientes.

Observan como esencial la creación e implementación de programas de estudio que comprendan los principales acontecimientos acaecidos en la guerra para inculcar en los más jóvenes la historia que no debe repetirse; además, que se establezca y se dé a conocer el censo o registro de todas las víctimas sin excepción ya que esto está vinculado directamente a la restitución y la implementación de las medidas de reparación en beneficio de quienes realmente fueron afectados.

4. Garantías de no repetición

Respecto a las garantías de no repetición, las personas consultadas hicieron referencia a que una de las principales preocupaciones que tuvieron en fechas recientes (9 de febrero de 2020) se debió a la **militarización de la Asamblea Legislativa**, los eventos y el discurso de odio que se pronunció, más o menos mostró lo que nuestro país enfrentó hace muchos años, esos días fueron de incertidumbre, lo cual no abona a evitar que estos hechos no vuelvan a repetirse.

En ese mismo orden, destacaron que los **efectivos militares de la Fuerza Armada y agentes de la Policía Nacional Civil** andan otra vez en las calles y en muchos casos abusan de su fuerza, reprimiendo a la población, especialmente a los jóvenes (quienes se sienten atemorizados y no salen de sus casas); eso es un retroceso que va en contra de la Constitución de la República y de los Acuerdos de Paz.

Por otra parte, mencionaron la importancia de **impartir y fortalecer de modo prioritario la capacitación en materia de derechos humanos** a muchos sectores de la sociedad, entre los que se destaca la Fuerza Armada, ya que hay heridas que aún están vivas y la doctrina militar tiene que cambiar. De igual forma expresaron que hay mucha gente en las instituciones gubernamentales que desconocen lo que fue el conflicto armado, que también deben educarse en este sentido.

Valoraron como una acción estratégica a implementar el **estudio de la historia nacional para que se mantenga la memoria** y no se olviden estos graves acontecimientos, ya que muchas de las personas que vivieron estos eventos están falleciendo y las nuevas generaciones son las encargadas de informarse y transmitir estos conocimientos. En razón de ello, es obligación del Estado incorporar **clases de memoria histórica en la currícula oficial**, ya que es necesario saber lo que pasó y por qué pasó, para que no se vuelva a repetir; el sistema educativo a nivel nacional debe rescatarlo. En este sentido, la construcción de bibliotecas con contenido de memoria histórica en los municipios coadyuvaría a sustentar la enseñanza en los centros escolares y en las universidades.

Así también mencionaron que prevenir nuevas violaciones a derechos humanos requiere resolver los problemas que actualmente aquejan a las comunidades puesto que de esta forma se pueden evitar la guerra, las injusticias, la delincuencia, el desempleo, el deficiente sistema de salud, el problema del agua, las vías de acceso, entre otras. Señalan que el trabajo puede partir de la misma Asamblea Legislativa y de la Presidencia de la República, apoyando a todos los sectores y brindando una atención integral por medio de **programas enfocados al desarrollo social y económico de las comunidades más afectadas por el conflicto armado en el país.**

Importante es recalcar que las personas consultadas expresaron que debe existir un **compromiso del Estado** respecto a la no repetición de las graves violaciones a derechos humanos. Además de trabajar articuladamente brindando respuestas a las necesidades tales como la **atención psicosocial**, tanto para las personas víctimas (jóvenes y personas adultas) como para prevenir los diferentes tipos de violencia, la formación de la juventud; realizar actividades conmemorativas; brindar asistencia médica y medicamentos acorde a las enfermedades; visitar a las comunidades a nivel nacional, no solo en tiempo de elección; que se les escuche como personas víctimas, que les den tiempo para conversar lo que han vivido, desahogarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta para que no se vuelva a repetir. “La guerra terminó con la Fuerza Armada, pero tenemos una guerra política cuando no tenemos educación, salud”, “la guerra continua para nosotros, solo que sin balas”.

En ese orden, se mencionaron algunas necesidades puntuales tales como la creación en los diferentes municipios de la “**casa de la persona adulta mayor**”, espacio que vendría a resolver algunas necesidades tales como la reconstrucción del registro civil actualizado, ya que hay muchas personas adultas mayores que no tienen documentos, además de ser un lugar en donde pueden expresar sus necesidades y se les puede brindar la atención especializada que necesitan. Además manifestaron la importancia de generar proyectos de empleo para esta población, ya que actualmente gran parte de las personas consultadas no cuentan con una fuente de ingreso.

De igual forma, en los grupos de trabajo conformados por mujeres de distintas edades y de diferentes departamentos del país, surgió la necesidad de crear un espacio que ellas denominaron “**la casa de la mujer**”, un lugar donde se brinde consulta médica permanente y que además cuente con una persona psicóloga. Esto en razón de que, con las tareas del cuidado del hogar, los hijos, hijas y familiares, entre otras actividades, no les queda tiempo para el autocuidado, por lo que necesitan un espacio en donde puedan compartir solo con mujeres, manifestando la importancia de “hablar entre nosotras mismas, en un espacio de confianza”.

También exteriorizaron la importancia de **señalar e individualizar** a todas las autoridades que participaron en las masacres ya que, si esto no sucede, no se cumple la justicia y se volverá a repetir. Expresaron, además, la necesidad de que los hechores de las masacres reconozcan lo que hicieron, que pidan perdón, que no los promuevan a cargos públicos y las personas que están ejerciendo funciones públicas sean removidas.

Lo ideal para que esto no se vuelva a repetir es que haya reconciliación, **una verdadera ley de reparación a las víctimas** que repare el mal. “No queremos que se repita, queremos paz, que no se vuelva a repetir otra guerra”. (Ellos) no aceptan lo que hicieron en las masacres, no aceptan que estuvo mal, ellos piensan que estuvo bueno lo cometido, las víctimas que perdieron todo siguen con sentimientos que nos enferman, porque es una burla.” Expresaron también que dicha ley debe combatir todas las situaciones de impunidad, puesto que de no hacerlo, se estaría propiciando la repetición de las graves violaciones de derechos humanos y las víctimas y sus familiares quedarían, una vez más, en total indefensión.

Asimismo, observan como esencial que el Estado garantice su seguridad e integridad personal, ya que es de conocimiento público que las personas víctimas han denunciado estos hechos; situación que ha generado restricciones en el acceso al trabajo y a otros beneficios y en muchos casos han sido objeto de amenazas. No obstante, a pesar de las consecuencias, han contado lo sucedido, puesto que sus heridas están ahí y quieren asegurarse de que las situaciones que vivieron no vuelvan a pasar.

V. Conclusiones

- 1) Las víctimas tienen plena certeza de su calidad como tales. Reconocen, asimismo, que el esclarecimiento de la verdad está íntimamente ligado al acceso a la justicia, por lo que han mostrado su exigencia en el cumplimiento de los componentes de la justicia transicional, que permitan avanzar en los procesos de reconciliación, garantizando los derechos de las víctimas y de la sociedad en general.
- 2) Se percibe un sentimiento generalizado de impunidad de los hechos, señalándose que en el país existe una "cultura de impunidad" debido a que hay sectores de la sociedad a quienes se les permite incumplir con las leyes o, simplemente, no se les aplica. A pesar de ello, las personas víctimas del conflicto armado consultadas coinciden en gran medida en sus exigencias de obtener justicia, entendida como la realización de investigaciones y procesos penales efectivos, y sanciones ejemplarizantes que tomen en cuenta y sean acordes con la magnitud de los delitos cometidos, señalando que se debe aplicar tanto a los autores materiales como también a los intelectuales. Además de lo anterior, también está presente la exigencia de que los hechos pidan perdón a las víctimas por los actos cometidos, que se responsabilicen de sus acciones y que digan la verdad de los hechos, así como a dónde están sus familiares desaparecidos y los restos de sus seres queridos. Finalmente, hay un rechazo porque personas que han sido señaladas de cometer crímenes durante la guerra ocupen cargos públicos en la actualidad.
- 3) A partir de lo expresado por las personas víctimas, en cuanto a las garantías de no repetición, el Estado se encuentra obligado a crear una ley que asegure la remoción de todos los obstáculos que mantiene la impunidad, así como utilizar todos los medios disponibles para realizar procedimientos e investigaciones eficaces y exhaustivas que eviten la repetición de las graves violaciones a derechos humanos cometidas durante el conflicto armado; además de asegurar el derecho que tienen todas las personas víctimas a conocer la verdad de los hechos y asegurar otros derechos fundamentales como la vida, la integridad personal, la libertad, el trabajo, entre otros.
- 4) La caracterización que sobre la reparación se puede elaborar con base a lo que las personas víctimas refirieron en las consultas, es de tipo integral, pues proponen y exigen una serie de medidas para resarcir los graves daños que sufrieron en un sentido multidimensional y que conllevó profundos impactos en su vida personal, familiar y comunitaria, por tal razón, buscan que el Estado les brinde, en un corto plazo, reparaciones tanto individuales como colectivas, siendo además que la mayoría considera que la concreción de dichas medidas se ha postergado, no ha sido satisfactoria y no ha llegado a toda la población que sufrió las violaciones a sus derechos humanos. Es indispensable que para lograr la superación de estas grandes dificultades y para alcanzar la plena restitución, el Estado realice y/o actualice, a la brevedad, los diagnósticos correspondientes para que de manera exhaustiva identifique las diferentes necesidades de esta población, en sus diferentes niveles,

áreas y particulares condiciones y situaciones de vulnerabilidad, y crear e implementar los planes y programas que atiendan integralmente a las personas víctimas del Conflicto Armado.

- 5) De igual forma, es importante la creación de museos de la memoria histórica, nombrar centros escolares con los nombres de las víctimas del conflicto armado, integrar clases de memoria histórica en la currícula oficial; remover de sus cargos al funcionariado público que participó en las violaciones a derechos humanos y prohibir que sean tomados en cuenta para formar parte de la administración pública, etc.; lo cual contribuiría a despertar la conciencia colectiva para evitar la repetición de hechos lesivos y conservaría viva la memoria de las víctimas.
- 6) Finalmente, y no menos importante es la implementación de los programas de educación en derechos humanos tanto para la Fuerza Armada como para la Policía Nacional Civil, para que realmente haya una transformación en la doctrina en estas instituciones y no se repita la historia; esto con el objeto de prevenir violaciones a los derechos humanos y generar garantías de no repetición.